



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/21
24 de marzo de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 139 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/47/L.19)]

47/21. Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos",

Considerando que las Naciones Unidas, de conformidad con las disposiciones de su Carta, tienen una importante función y una responsabilidad fundamental en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Recordando con particular satisfacción que Estonia, Letonia y Lituania recuperaron su independencia por medios pacíficos y democráticos,

Reconociendo que el estacionamiento de fuerzas militares extranjeras en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania sin el necesario consentimiento de esos países es un problema que subsiste del pasado y que debe resolverse de manera pacífica,

Acogiendo con beneplácito los recientes acuerdos sobre el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras del territorio de Lituania,

Acogiendo también con beneplácito las conversaciones bilaterales sobre el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de Estonia y Letonia,

Preocupada porque siguen sin concertarse acuerdos para el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de Estonia y Letonia,

Tomando nota del informe titulado "Un programa de paz" 1/, presentado por el Secretario General de conformidad con la declaración aprobada el 31 de enero de 1992 por el Consejo de Seguridad al concluir su reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno 2/,

Consciente de que el uso oportuno de la diplomacia preventiva es el medio más idóneo y eficaz para aliviar las tensiones antes de que deriven en conflictos,

Acogiendo con satisfacción el "Documento de Helsinki 1992 - El Desafío del Cambio", convenido en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Helsinki los días 9 y 10 de julio de 1992 3/, en particular su párrafo 15,

Reconociendo que la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa es un acuerdo regional en el sentido en que se interpreta el término en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y que, como tal, constituye un importante vínculo entre la seguridad europea y la seguridad mundial,

Reconociendo también que las organizaciones regionales que participan en actividades complementarias con las Naciones Unidas pueden alentar a los Estados de fuera de la región a demostrar su apoyo,

1. Apoya los esfuerzos de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa en pro del retiro, de manera pacífica y mediante negociaciones, de las fuerzas militares extranjeras que están estacionadas en los territorios de Estonia, Letonia y Lituania sin el necesario consentimiento de esos países;

2. Exhorta a los Estados interesados a que, de conformidad con los principios básicos del derecho internacional y para evitar todo posible conflicto, concierten a la mayor brevedad los acuerdos que corresponda, incluidos los calendarios pertinentes, para el pronto retiro, ordenado y completo, de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de Estonia y Letonia;

3. Insta al Secretario General a que interponga sus buenos oficios para facilitar el retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de Estonia, Letonia y Lituania;

4. Pide al Secretario General que mantenga informados a los Estados Miembros de los progresos alcanzados en la aplicación de la presente resolución y que le informe al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

1/ A/47/277-S/24111.

2/ S/23500.

3/ A/47/361-S/24370, anexo.

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos".

72ª sesión plenaria
25 de noviembre de 1992